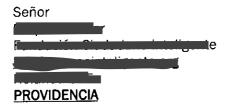


CARTA N°060/_____569/

SANTIAGO,

24 001 2012



De mi consideración:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública ingresada el día 25-09-2012 con el folio N°AlO07W-0000135, donde requiere información sobre "los resultados de todos los pre-test incluyendo la información cuantitativa, cualitativa y analítica de la pregunta "y11" y copia de los 22 informes escritos y los resultados de los focus groups, detallando los participantes que participaron de estos focus groups", puedo señalar a Ud. lo siguiente:

1. En la página web del Observatorio Social de este Ministerio, sección publicaciones Casen 2011, se puede descargar directamente el documento "Diseño y Evaluación de Preguntas Módulo de Ingresos. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN 2011", que describe los distintos métodos de evaluación y diseño de preguntas aplicados para la definición del cuestionario Casen 2011, incluidas la prueba de campo y las reuniones de discusión con encuestadores y jefes de grupo.

Los hipervínculos para descargar este documento y sus anexos son:

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/publicaciones/2011/ Informe Diseno y Evaluacion de Preguntas Modulo Ingresos Casen 2011

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/publicaciones/2011/ Informe Diseno y Evaluacion de Preguntas Modulo Ingresos Casen 2011 Anexos Parte 1

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/publicaciones/2011/ Informe Diseno y Evaluacion de Preguntas Modulo_Ingresos Casen_2011 Anexos Parte 2

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/casen/publicaciones/2011/ Informe Diseno y Evaluacion de Preguntas Modulo Ingresos Casen 2011 Anexos Parte 3



Respecto de los "22 informes escritos" requeridos, cabe precisar que la entrevista citada se 2. refería a los comentarios y propuestas recibidas de 25 de las 35 instituciones que participaron en Talleres Intersectoriales Casen 2011. Tales comentarios y propuestas se recibieron en 56 archivos con diversos contenidos y formatos, los que deberían ser revisados para determinar la existencia de derechos y/o datos personales de terceras personas que resguardar, además de ser sistematizados para su entrega. Atendido lo anterior, realizar este proceso requeriría distraer indebidamente del cumplimiento de sus funciones por aproximadamente 50 horas a un profesional de esta Subsecretaría.

Que, por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 letra c) de la Ley N°20.285. no resulta posible acceder a lo solicitado en este punto.

Sin otro particular, se despide atentamente,

M. Soledad Arellano Schmidt ARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

and aullaw

1. MIDEPLAN, División Observatorio Social.

MIDEPLAN, Oficina de Atención Ciudadana. 2.

MIDEPLAN, Oficina de Partes (2)